LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.012 "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de los Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines" – Plurianual

Contrato Nº 14 /2.012

Entre la **Dirección General de Salud Ambiental DIGESA** y el **CONSORCIO TESAI PORA.-**

Entre: **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA**, domiciliada en las calles **Eugenio A. Garay Nº152 c/ Virgen del Rosario – San Lorenzo**, República del Paraguay, representada para este acto por la **Dra. AIDA CONCEPCIÓN GALEANO ROJAS**, con Cédula de Identidad N° **736.705**, Directora de la Dirección General de Salud Ambiental, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO TESAI PORA,** domiciliada en las calles: **Tte. Benigno Cáceres esq. Tte. 2do. Víctor Valdez,** República del Paraguay, representada para este acto por: el **Ing. CARLOS JORGE DUARTE LURAGHI**, con Cédula de Identidad N°: **561.810 y el Ing. PEDRO MARIA LOZANO DIETRICH**, con Cedula de Identidad Nº **315.029,** denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS BIOINFECCIOSOS, FARMACOLOGICOS Y AFINES", PARA LOS SERVICIOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) Condiciones Especiales del Contrato
c) Documentación técnica que contiene la descripción de los Servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
d) Las Condiciones Generales del Contrato; y
e) La Oferta y la lista de precios Unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo **"240"**, objeto del gasto específico **"245"**, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, hasta la suma de Gs. **2.378.517.206 (Guaraníes Dos mil Trescientos Setenta y Ocho millones Quinientos Diez y Siete mil Doscientos Seis), para el Ejercicio Fiscal 2.012.** La Validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **241.019**.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de: **La Licitación Pública Nacional Nº 01/2.012 – "Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines"**, convocado por la **Sub-UOC Nº 46**, Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, Según Resolución S.G.D. Nº 05/2.012 de fecha 18/05/2.012. La Adjudicación fue realizada por **Resolución S.G.D. Nº 17/2.012** de fecha **27 de Julio del 2.012**.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta el: **30/06/2.013** y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-

5.2. La Validez de la Contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.013 (Art. 14 de la Ley 2051/03)

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).-

Conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada para el ejercicio fiscal 2.012 el monto mínimo es de **Gs. 2.122.157.050 (Dos Mil Ciento Veinte y Dos millones Ciento Cincuenta y Siete mil Cincuenta Guaraníes)** y el monto máximo para el mismo periodo de **Gs. 2.378.517.176 (Dos Mil Trescientos Setenta y Ocho millones Quinientos Diez y Siete mil Ciento Setenta y Seis Guaraníes)**; para el Ejercicio Fiscal 2.013, el monto mínimo es de **Gs. 2.122.157.050 (Dos Mil Ciento Veinte y Dos millones Ciento Cincuenta y Siete mil Cincuenta Guaraníes)** y el monto máximo hasta la suma de **Gs. 3.243.611.837 (Tres mil Doscientos Cuarenta y Tres millones Seiscientos Once mil Ochocientos Treinta y Siete Guaraníes),** siendo el detalle de acuerdo al siguiente cuadro:

CONSORCIO TESÃI PORÃ

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO TESAI PORA

Item	Descripción	U.M.	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total Mínimo (Iva Incluido)	Precio Total Maximo (Iva Incluido)
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 1 **"Hospitales, Centros e Institutos, Área Metropolitana"**	Kg.	600.000	756.847	4.546	2.727.600.000	3.440.626.462
2	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 2 **"II Región Sanitaria - San Pedro"**	Kg.	17.500	24.645	5.890	103.075.000	145.159.050
3	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 3 **"III Región Sanitaria - Cordillera"**	Kg.	25.000	30.860	4.920	123.000.000	151.831.200
4	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 4 **"IV Región Sanitaria - Guaira"**	Kg.	4.900	25.597	5.489	26.896.100	140.501.933
5	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 5 **"VI Región Sanitaria - Caazapá"**	Kg.	6.000	11.530	9.487	56.922.000	109.385.110
6	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 6 **"VII Región Sanitaria - Itapuá"**	Kg.	50.000	57.375	5.890	294.500.000	337.938.750
7	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 7 **"VIII Región Sanitaria - Misiones"**	Kg.	51.000	60.390	5.665	288.915.000	342.109.350
8	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 8 **"IX Región Sanitaria - Paraguarí"**	Kg.	11.000	19.999	4.987	54.857.000	99.735.013
9	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 9 **"X Región Sanitaria - Alto Paraná"**	Kg.	40.000	57.501	6.580	263.200.000	378.356.580
10	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 10 "XI Región Sanitaria - Central"	Kg.	10.000	18.050	4.546	45.460.000	82.055.300
11	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 11 **"XIV Región Sanitaria - Canindeyú"**	Kg.	16.000	23.434	7.200	115.200.000	168.724.800
12	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 12 **"XV Región Sanitaria - Pdte. Hayes"**	Kg.	8.000	12.866	5.546	44.368.000	71.354.836
13	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 13 **"XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay"**	Kg.	5.000	7.243	14.609	73.045.000	105.812.987
14	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote Nº 14 **"XVIII Región Sanitaria - Capital"**	Kg.	6.000	10.677	4.546	27.276.000	48.537.642
	TOTALES		850.400	517.300		4.244.314.100	5.622.129.013

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **BANCO CONTINENTAL** Cuenta Nº **1400165760-08.-**

El precio del contrato SERÁ reajustable.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando haya una variación del **SALARIO MINIMO,** aprobado por Decreto, **igual o mayor al 40% (Cuarenta por ciento)** referente a la fecha de apertura de ofertas conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{SM\ 1}{SM\ 0}$$

Donde:
Pr: Precio Reajustado
P: Precio Adjudicado
SM 1: Salario mínimo vigente fijado por el Poder Ejecutivo, correspondiente a la fecha de la resolución de la Adjudicación.-
IPC 0: Salario mínimo vigente fijado por el Poder Ejecutivo, correspondiente al mes de apertura.-

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entrega aprobado.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

2. Plan de Entregas

Nro. de Orden	Código Catalogo	Establecimientos de Salud	Unidad de Medida	Periodicidad de Recolección
LOTE N° 1: Hospitales, Centros e Institutos, Área Metropolitana				
1	76121501-001	Centro Medico Nacional (Itaugua)	Kg.	Diaria
2	76121501-001	Centro de Emergencias Medicas	Kg.	Diaria
3	76121501-001	Hospital General Barrio Obrero	Kg.	Diaria
4	76121501-001	Centro Nacional del Quemado	Kg.	2 Veces por Semana
5	76121501-001	Hospital de Luque	Kg.	2 Veces por Semana
6	76121501-001	Hospital Mat. Inf. San Pablo	Kg.	3 Veces por Semana
7	76121501-001	Hospital Pediátrico Niños de Acosta Ñu	Kg.	3 Veces por Semana
8	76121501-001	Hospital Juan Max Boettner - INERAM	Kg.	Diaria
9	76121501-001	Instituto de Medicina Tropical	Kg.	Diaria
10	76121501-001	Laboratorio Central de Salud Pública	Kg.	Diaria
11	76121501-001	Programa Nac. De Lucha contra el SIDA	Kg.	Diaria

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

12	76121501-001	Instituto Nacional del Cáncer	Kg.	3 Veces por Semana
13	76121501-001	Hospital de Lambaré	Kg.	3 Veces por Semana
14	76121501-001	Hospital Distrital de Ñemby	Kg.	3 Veces por Semana
15	76121501-001	Hospital Mat. Inf. de San Lorenzo (Calle'i)	Kg.	3 Veces por Semana
16	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Loma Pyta	Kg.	2 Veces por Semana
17	76121501-001	Hospital Mat. Inf . Fernando de la Mora	Kg.	2 Veces por Semana
18	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Santísima Trinidad	Kg.	2 Veces por Semana
19	76121501-001	Hospital Mat. Inf. Mariano R. Alonso	Kg.	2 Veces por Semana
20	76121501-001	Hospital Mat. Inf. de Limpio	Kg.	2 Veces por Semana
21	76121501-001	Hospital de Capiatá	Kg.	2 Veces por Semana
22	76121501-001	Hospital Distrital de Villeta	Kg.	2 Veces por Semana
23	76121501-001	Hospital Distrital de Ita	Kg.	2 Veces por Semana
24	76121501-001	Hospital Distrital de Villa Elisa	Kg.	2 Veces por Semana
25	76121501-001	Hospital Psiquiátrico	Kg.	2 Veces por Semana
26	76121501-001	Hospital del Indígena	Kg.	2 Veces por Semana
27	76121501-001	Laboratorio de Anatomía Patológica	Kg.	1 Vez por Semana
28	76121501-001	Laboratorio de Lepra	Kg.	1 Vez por Semana
29	76121501-001	Centro Antirrábico Nacional	Kg.	1 Vez por Semana
30	76121501-001	Centro Nac. de Control de Adicciones	Kg.	1 Vez por Semana
31	76121501-001	Servicio de Emergencias Medicas Extrahospitalarias	Kg.	2 Veces por Semana
32	76121501-001	Hogar de Ancianos Santo Domingo	Kg.	1 Vez por Semana
33	76121501-001	Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA	Kg.	1 Vez por Semana
LOTE Nº 2: II REGIÓN SANITARIA – SAN PEDRO				
1	76121501-001	**II Región Sanitaria – San Pedro**		
1.1		Hospital Distrital de San Estanislao	Kg.	1 Vez por Semana
1.2		Hospital de Santa Rosa del Aguaray	Kg.	1 Vez por Semana
LOTE Nº 3: III REGIÓN SANITARIA - CORDILLERA				
1	76121501-001	**III Región Sanitaria – Cordillera**		
1.1		Hospital Regional de Caacupé	Kg.	1 Vez a la Semana
1.2		Centro de Salud de Arroyos y Esteros	Kg.	1 Vez por Semana
1.3		Centro de Salud de Altos	Kg.	1 Vez por Semana
1.4		Centro de Salud de Piribebuy	Kg.	1 Vez por Semana
1.5		Centro de Salud de Eusebio Ayala	Kg.	1 Vez por Semana
1.6		Centro de Salud de Tobatí	Kg.	1 Vez por Semana
1.7		Centro de Salud de Itacurubi	Kg.	1 Vez por Semana

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

1.8		Centro de Salud de Emboscada	Kg.	1 Vez por Semana
1.9		Centro de Salud de San Bernardino	Kg.	1 Vez por Semana
1.10		Centro de Salud de Nueva Colombia	Kg.	1 Vez por Semana
1.11		Centro de Salud de Loma Grande	Kg.	1 Vez por Semana
LOTE Nº 4: IV REGIÓN SANITARIA - GUAIRA				
1	76121501-001	**IV Región Sanitaria – Guaira**		
1.1		Hospital Regional de Villarrica	Kg.	1 Vez por Semana
1.2		Puesto de Salud de Mbocayaty	Kg.	1 Vez por Mes
1.3		Centro de Salud de Mauricio José Troche	Kg.	1 Vez por Mes
1.4		Centro de Salud de Eugenio A. Garay	Kg.	1 Vez por Mes
1.5		Centro de Salud de Iturbe	Kg.	1 Ves por mes
1.6		Centro de Salud de Ñumi	Kg.	1 Vez por Mes
1.7		Centro de Salud de San Salvador	Kg.	1 Vez por Mes
1.8		Puesto de Salud de Yataity	Kg.	1 Vez por Mes
1.9		Centro de Salud de Paso Yobai	Kg.	1 Vez por Mes
1.10		Hospital Distrital de Colonia Independencia	Kg.	1 Vez por Mes
LOTE Nº 5: VI REGIÓN SANITARIA - CAAZAPÁ				
1	76121501-001	**VI Región Sanitaria – Caazapá**		
1.1		Hospital Regional de Caazapá	Kg.	1 Vez por Semana
1.2		Hospital Distrital de Yuty	Kg.	1 Vez por Semana
1.3		Hospital Distrital San Juan Nepomuceno	Kg.	1 Vez por Semana
1.4		Centro de Salud de Fulgencio Yegros	Kg.	1 Vez por Semana
1.5		Centro de Salud de Abaí	Kg.	1 Vez por Semana
1.6		Centro de Salud de Tavai	Kg.	1 Vez por Semana
1.7		Centro de Salud de Moisés Bertoni	Kg.	1 Vez por Semana
1.8		Centro de Salud de Maciel	Kg.	1 Vez por Semana
1.9		Centro de Salud de Buena Vista	Kg.	1 Vez por Semana
1.10		Centro de Salud de General Morinigo	Kg.	1Vez por Semana
LOTE Nº 6: VII REGIÓN SANITARIA - ITAPUA				
1	76121501-001	**VII Región Sanitaria – Itapua**		
1.1		Hospital Distrital de Coronel Bogado	Kg.	1 Vez por Mes
1.2		Hospital Distrital de Natalio	Kg.	1 Vez por Mes
1.3		Centro de Salud de Obligado	Kg.	1 Vez por Mes
1.4		Centro de Salud de Bella Vista	Kg.	1 Vez por Mes
1.5		Centro de Salud de Capitán Meza	Kg.	1 Vez por Mes

Dra. Ada C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

1.6		Centro de Salud de Carmen del Paraná	Kg.	1 Vez por Mes
1.7		Centro de Salud de Fram	Kg.	1 Vez por Mes
1.8		Centro de Salud de General Artigas	Kg.	1 Vez por Mes
1.9		Centro de Salud de General Delgado	Kg.	1 Vez por Mes
1.10		Centro de Salud de Mayor Otaño	Kg.	1 Vez por Mes
1.11		Centro de Salud de San Pedro del Paraná	Kg.	1 Vez por Mes
1.12		Centro de Salud de Tomas Romero Pereira	Kg.	1 Vez por Mes
1.13		Centro de Salud de Yatytay	Kg.	1 Vez por Mes
LOTE Nº 7: VIII REGIÓN SANITARIA - MISIONES				
1	76121501-001	**VIII Región Sanitaria – Misiones**		
1.1		Hospital Regional de San Juan Bautista	Kg.	1 Vez por Mes
1.2		Hospital Distrital de San Ignacio	Kg.	1 Vez por Mes
1.3		Centro de Salud de Santa Rosa	Kg.	1 Vez por Mes
1.4		Centro de Salud de San Miguel	Kg.	1 Vez por Mes
1.5		Hospital de Ayolas	Kg.	1 Vez por Mes
LOTE Nº 8: IX REGIÓN SANITARIA - PARAGUARI				
1	76121501-001	**IX Región Sanitaria – Paraguarí**		
1.1		Hospital Regional de Paraguarí	Kg.	1 Vez por Semana
1.2		Centro de Salud de Yaguarón	Kg.	1 Vez por Semana
1.3		Hospital Distrital de Carapeguá	Kg.	1 Vez por Semana
1.4		Centro de Salud de Acahay	Kg.	1 Vez por Semana
1.5		Hospital de Ybycui	Kg.	1 Vez por Semana
1.6		Centro de Salud de Mbuyapey	Kg.	1 Vez por Semana
1.7		Centro de Salud de La Colmena	Kg.	1 Vez por Semana
1.8		Centro de Salud de Roque González	Kg.	1 Vez por Semana
1.9		Hospital Distrital de Quiindy	Kg.	1 Vez por Semana
1.10		Centro de Salud de Pirayu	Kg.	1 Vez por Semana
1.11		Centro de Salud de Caballero	Kg.	1 Vez por Semana
1.12		Centro de Salud de Quyquyho	Kg.	1 Vez por Semana
LOTE Nº 9: X REGIÓN SANITARIA – ALTO PARANÁ				
1	76121501-001	**X Región Sanitaria – Alto Paraná**		
1.1		Hospital Regional de Ciudad del Este	Kg.	1 Vez por Semana
1.2		Hospital Distrital de Pdte. Franco	Kg.	1 Vez por Semana
1.3		Hospital Distrital de Hernandarias	Kg.	1 Vez por Semana
1.4		Hospital Distrital de Santa Rita	Kg.	1 Vez por Semana

Dra. Ana C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

1.5		Hospital Distrital de Minga Guazú	Kg.	1 Vez por Semana
1.6		Hospital de Juan León Mallorquín	Kg.	1 Vez por Semana
LOTE Nº 10: XI REGIÓN SANITARIA - CENTRAL				
1	76121501-001	**XI Región Sanitaria - Central**		
1.1		Centro de Salud de Itaugua	Kg.	2 Veces por Semana
1.2		Hospital Distrital de Aregua	Kg.	1 Vez por Semana
1.3		Centro de Salud de Ypacarai	Kg.	1 Vez por Semana
1.4		Centro de Salud de Santa Teresa	Kg.	1 Vez por Semana
1.5		Centro de Salud de Ypane	Kg.	1 Vez por Semana
1.6		Centro de Salud María Godoy	Kg.	1 Vez por Semana
1.7		Centro de Salud de Nueva Italia	Kg.	1 Vez por Semana
1.8		Centro de Salud de Guarambaré	Kg.	1 Vez por Semana
1.9		Centro de Salud de J. A. Saldivar	Kg.	1 Vez por Semana
1.10		Centro de Salud de San Antonio	Kg.	2 Veces por Semana
1.11		U.S.F. – Caacupemi –Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
1.12		U.S.F. – Valle Pucu – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
1.13		U.S.F. – Isla Valle – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
1.14		U.S.F. – San Salvador - Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
1.15		U.S.F. – Pindolo – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
1.16		U.S.F. – Costa Fleitas – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
1.17		U.S.F. – Amanecer – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
1.18		U.S.F. – Yuquyty - Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
1.19		U.S.F. – Casco Urbano – Aregua	Kg.	1 Vez por Mes
1.20		U.S.F. – Posta Ybycua - Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.21		U.S.F. – Cicomar – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.22		U.S.F. – Villa Constitución – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.23		U.S.F. – Loma Barrero - Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.24		U.S.F. – Costa Salinas – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.25		U.S.F. – Kennedy – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.26		U.S.F. – Puerta del Sol – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.27		U.S.F. – Urugua'y – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.28		U.S.F. – Yataity - Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.29		U.S.F. – Cerrito – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.30		U.S.F. – 15 de Mayo – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.31		U.S.F. – Ybyraro – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

1.32	U.S.F. – San Jorge – Capiatá	Kg.	1 Vez por Mes
1.33	U.S.F. – San José Obrero – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
1.34	U.S.F. – Ita Ka'aguy – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
1.35	U.S.F. – Policlinica del Sur – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
1.36	U.S.F. – Villa San Miguel – F. de la Mora	Kg.	1 Vez por Mes
1.37	U.S.F. – Loma'i – Guarambaré	Kg.	1 Vez por Mes
1.38	U.S.F. – Las Piedras – Ita	Kg.	1 Vez por Mes
1.39	U.S.F. – Arrua'i – Ita	Kg.	1 Vez por Mes
1.40	U.S.F. – Yhovy - Ita	Kg.	1 Vez por Mes
1.41	U.S.F. – Patiño – Itaugua	Kg.	1 Vez por Mes
1.42	U.S.F. – Potrero Guazú – Itaugua	Kg.	1 Vez por Mes
1.43	U.S.F. – Aldama Cañada – Itaugua	Kg.	1 Vez por Mes
1.44	U.S.F. – Manos Abiertas – J.A. Saldivar	Kg.	1 Vez por Mes
1.45	U.S.F. – Toledo – J.A. Saldivar	Kg.	1 Vez por Mes
1.46	U.S.F. – Aldama Cañada – J.A. Saldivar	Kg.	1 Vez por Mes
1.47	U.S.F. – Ko'embota – J.A. Saldivar	Kg.	1 Vez por Mes
1.48	U.S.F. – J.A. Saldivar	Kg.	1 Vez por Mes
1.49	U.S.F. – Piquete Cue – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
1.50	U.S.F. – Villa Madrid – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
1.51	U.S.F. – Benigno Ferreira – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
1.52	U.S.F. – San Gerónimo Salado – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
1.53	U.S.F. – 15 de Agosto – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
1.54	U.S.F. – Don Bosco – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
1.55	U.S.F. – Rincón – Limpio	Kg.	1 Vez por Mes
1.56	U.S.F. – Ita Angu'a - Luque	Kg.	1 Vez por Mes
1.57	U.S.F. – Isla Bogado – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
1.58	U.S.F. – Ycua Duré – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
1.59	U.S.F. – Loma Merlo – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
1.60	U.S.F. – Tarumandy – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
1.61	U.S.F. – Marín Ka'aguy – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
1.62	U.S.F. – 1º de Mayo – Luque	Kg.	1 Vez por Mes
1.63	U.S.F. – 6 de Mayo – M.R. Alonso	Kg.	1 Vez por Mes
1.64	U.S.F. – Guadalupe – M.R. Alonso	Kg.	1 Vez por Mes
1.65	U.S.F. – La Amistad – M.R. Alonso	Kg.	1 Vez por Mes
1.66	U.S.F. – Villa Alegre – M.R. Alonso	Kg.	1 Vez por Mes

Dra. Ada C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

1.67		U.S.F. – Pindoty – Nueva Italia	Kg.	1 Vez por Mes
1.68		U.S.F. – Achucarro 1 y 2 – San Antonio	Kg.	1 Vez por Mes
1.69		U.S.F. – Marquetalia – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
1.70		U.S.F. – María Auxiliadora – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
1.71		U.S.F. – Tesaira – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
1.72		U.S.F. – Tesairekavo – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
1.73		U.S.F. – Mita'i – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
1.74		U.S.F. – 24 de Junio – San Lorenzo	Kg.	1 Vez por Mes
1.75		U.S.F. – Cumbarity – Villeta	Kg.	1 Vez por Mes
1.76		U.S.F. – Ñande tava - Villa Elisa	Kg.	1 Vez por Mes
1.77		U.S.F. – Remanso – Villa Elisa	Kg.	1 Vez por Mes
1.78		U.S.F. – 29 de Setiembre 1 – Villa Elisa	Kg.	1 Vez por Mes
1.79		U.S.F. – 29 de Setiembre 2 – Villa Elisa	Kg.	1 Vez por Mes
1.80		U.S.F. – Mbocayaty – Villa Elisa	Kg.	1 Vez por Mes
1.81		U.S.F. – Colonia Thompson - Ypane	Kg.	1 Vez por Mes
1.82		U.S.F. – 8 de Diciembre - Ypane	Kg.	1 Vez por Mes
1.83		U.S.F. – Arroyo Estrella - Ypacarai	Kg.	1 Vez por Mes
LOTE Nº 11: XIV REGIÓN SANITARIA – CANINDEYU				
1	76121501-001	**XIV Región Sanitaria – Canindeyu**		
1.1		Centro de Salud de Salto del Guaira	Kg.	1 Vez por Mes
1.2		Centro de Salud de Curuguaty	Kg.	1 Vez por Mes
1.3		Centro de Salud de Ygatymi	Kg.	1 Vez por Mes
1.4		Centro de Salud de Ybyrarobana Cruce-Corpus Cristi	Kg.	1 Vez por Mes
1.5		Centro de Salud de Pastoral Pastoreo-Corpus Cristi	Kg.	1 Vez por Mes
1.6		Centro de Salud de Oscar Servín-Puente Kyhá	Kg.	1 Vez por Mes
1.7		Centro de Salud de Katuete	Kg.	1 Vez por Mes
1.8		Centro de Salud de Nueva Esperanza	Kg.	1 Vez por Mes
LOTE Nº 12: XV REGIÓN SANITARIA – PDTE. HAYES				
1	76121501-001	**XV Región Sanitaria – Pdte. Hayes**		
1.1		Hospital Regional de Villa Hayes	Kg.	1 Vez por Semana
1.2		Hospital Distrital de Falcón	Kg.	1 Vez por Semana
1.3		Centro de Salud de Falcón	Kg.	1 Vez por Semana
1.4		Centro de Salud Benjamín Aceval	Kg.	1 Vez por Semana
1.5		Centro de Salud de Remansito	Kg.	1 Vez por Semana
1.6		Centro de Salud de Nanawa	Kg.	1 Vez por Semana

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

LOTE Nº 13: XVII REGIÓN SANITARIA – ALTO PARAGUAY				
1	76121501-001	**XVII Región Sanitaria – Alto Paraguay**		
1.1		Hospital Regional de Fuerte Olimpo	Kg.	1 Vez por Mes
1.2		Centro de Salud Distrito Fuerte Olimpo	Kg.	1 Vez por Mes
1.3		Centro de Salud Distrito de La Victoria	Kg.	1 Vez por Mes
LOTE Nº 14: XVIII REGIÓN SANITARIA - CAPITAL				
38	76121501-001	**XVIII Región Sanitaria - Capital**		
38.1		XVIII Región Sanitaria	Kg.	1 Vez por Semana
38.2		Centro de Salud Nº 3	Kg.	1 Vez por Semana
38.3		Centro de Salud Nº 7	Kg.	1 Vez por Semana
38.4		Centro de Salud Nº 8	Kg.	1 Vez por Semana
38.5		Centro de Salud Nº 9	Kg.	1 Vez por Semana
38.6		Centro de Salud Nº 10	Kg.	1 Vez por Semana
38.7		Centro de Salud Nº 11	Kg.	1 Vez por Semana
38.8		Centro de Salud Nº 12	Kg.	1 Vez por Semana
38.9		Centro de Salud de Zeballos Cue	Kg.	1 Vez por Semana
38.10		Centro de Salud San Felipe	Kg.	1 Vez por Semana
38.11		Centro de Salud Capellanes del Chaco	Kg.	1 Vez por Semana
38.12		U.S.F. San Cayetano I	Kg.	1 Vez por Mes
38.13		U.S.F. San Cayetano II	Kg.	1 Vez por Mes
38.14		U.S.F. Pedro Viera	Kg.	1 Vez por Mes
38.15		U.S.F. San Blas	Kg.	1 Vez por Mes
38.16		U.S.F. Santa Rosa	Kg.	1 Vez por Mes
38.17		U.S.F. Santa Ana	Kg.	1 Vez por Mes
38.18		U.S.F. Divino Niño	Kg.	1 Vez por Mes
38.19		U.S.F. Republicano I	Kg.	1 Vez por Mes
38.20		U.S.F. Republicano II	Kg.	1 Vez por Mes
38.21		U.S.F. San Alfonzo	Kg.	1 Vez por Mes
38.22		U.S.F. San Felipe y Santiago	Kg.	1 Vez por Mes
38.23		U.S.F. San Miguel	Kg.	1 Vez por Mes

OBS.: **La Convocante podrá modificar el listado que antecede pudiendo disminuir o aumentar los mismos según necesidad. Establecerá la Frecuencia por servicio Sanitario y el horario en el cual el proveedor realizará la recolección, de los residuos Hospitalarios. La prestación del Servicio será desde la firma del contrato para el inicio del mismo, hasta 12 Meses y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.-**

Dra. Ada C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO TESÃI PORÃ

Así mismo la Convocante proveerá al Oferente Adjudicado, posterior a la Notificación de Adjudicación, las Direcciones, Números telefónicos y Contactos, de cada servicio a fin de que el Oferente adjudicado pueda coordinar con cada uno de los servicios, los posibles días y horas de recolección.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

La Ejecución del Contrato será llevada a cabo por la DIGESA, quien emitirá una Orden de Servicios de forma Mensual del día 01 al día 05 de cada mes a fin de que el proveedor Adjudicado realice la prestación del Servicio del día 10 del mes al cual corresponde la Orden de Servicio al día 09 del mes siguiente.-

El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante Nota a la Dirección Administrativa y Financiera de la DIGESA, para el efecto la factura, nota de remisión, copia de la Orden de Servicio, y planilla original de resumen de recolección por Dependencia. La presentación de los mismos se realizará hasta el último día hábil del mes.-

La DIGESA será responsable de preparar la carpeta para la obligación contable, el pago, hasta la rendición de cuentas con las siguientes documentaciones: Factura, Nota de Remisión, Orden de Servicio y el Formulario de Transferencia de Fondos (S.T.F.) junto con todos los demás documentos requeridos, a fin de ingresarlos a la Dirección General de Administración y Finanzas del Nivel Central.-

La DIGESA podrá solicitar, la prestación del Servicio en Instituciones Dependientes del Ministerio de Salud que no estén incluidas dentro del Plan de Entregas detallado precedentemente, para lo cual deberá remitir una nota al Contratista, solicitando el Servicio y los datos exactos del Establecimiento a ser beneficiado, además de especificar el mecanismo para realizar el Pago Correspondiente de estos Servicios.-

La DIGESA, podrá eventualmente modificar la Cantidad de Kilogramos destinados a cada lote, para lo cual deberá realizar una Adenda al Contrato, previa autorización de la Contratista.-

9. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHA DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 Inc. f, Ley 2051/03)

NO APLICABLE.-

Dra. Aida L. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 Inc. g, Ley 2051/03).-

La Garantía del Fiel Cumplimiento del Contrato será del 10% del monto total del Contrato, con una vigencia de 30 días posteriores a la vigencia del Contrato

11. GARANTIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGIA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 Inc. h, Ley 2051/03).-

Las garantías para el funcionamiento y operaciones de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).-

Las Multas por atraso serán del 1% (uno por ciento) del monto equivalente al suministro en demora por cada 1 (una) semana de atraso. El monto máximo de las multas no debe pasar del 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato.-

13. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).

CONSORCIO TESAI PORA

Item	Descripción	U.M.	Cant. mínima	Cant. máxima	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total Mínimo (Iva Incluido)	Precio Total Maximo (Iva Incluido)
1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 1 **"Hospitales, Centros e Institutos, Área Metropolitana"**	Kg.	600.000	756.847	4.546	2.727.600.000	3.440.626.462
2	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 2 **"II Región Sanitaria - San Pedro"**	Kg.	17.500	24.645	5.890	103.075.000	145.159.050
3	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 3 **"III Región Sanitaria - Cordillera"**	Kg.	25.000	30.860	4.920	123.000.000	151.831.200
4	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 4 **"IV Región Sanitaria - Guaira"**	Kg.	4.900	25.597	5.489	26.896.100	140.501.933
5	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 5 **"VI Región Sanitaria - Caazapá"**	Kg.	6.000	11.530	9.487	56.922.000	109.385.110
6	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 6 **"VII Región Sanitaria - Itapuá"**	Kg.	50.000	57.375	5.890	294.500.000	337.938.750
7	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 7 **"VIII Región Sanitaria - Misiones"**	Kg.	51.000	60.390	5.665	288.915.000	342.109.350

Dra. Ada C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

8	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 8 **"IX Región Sanitaria - Paraguarí"**	Kg.	11.000	19.999	4.987	54.857.000	99.735.013
9	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 9 **"X Región Sanitaria - Alto Paraná"**	Kg.	40.000	57.501	6.580	263.200.000	378.356.580
10	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 10 "XI Región Sanitaria - Central"	Kg.	10.000	18.050	4.546	45.460.000	82.055.300
11	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 11 **"XIV Región Sanitaria - Canindeyú"**	Kg.	16.000	23.434	7.200	115.200.000	168.724.800
12	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 12 **"XV Región Sanitaria - Pdte. Hayes"**	Kg.	8.000	12.866	5.546	44.368.000	71.354.836
13	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 13 **"XVII Región Sanitaria - Alto Paraguay"**	Kg.	5.000	7.243	14.609	73.045.000	105.812.987
14	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Bioinfecciosos, Farmacológicos y Afines para el Lote N° 14 **"XVIII Región Sanitaria - Capital"**	Kg.	6.000	10.677	4.546	27.276.000	48.537.642
TOTALES			850.400	517.300		4.244.314.100	5.622.129.013

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión de Contrato y en las Condiciones Generales del Contrato.-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.-

Dra. Alba C. Galeano
Directora General
DIGESA

CONSORCIO
TESÃI PORÃ

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay"

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los **27** días del mes de Julio del 2012.-

Dra. Aida C. Galeano
Directora General
DIGESA

Firmado por _____ (en nombre del Contratante)

Firmado por _____ (en nombre del Contratista)

Ing. PEDRO LOZANO DIETRICH
Representante Legal

Ing. CARLOS J. DUARTE LURAGHI
Representante Legal